

Francisco Javier Correa Cerrillo



[REDACTED]
[REDACTED]
Centro, San Diego de Alejandría Jalisco. C.P. 47590
[REDACTED]
[REDACTED]

Contador General: Marzo 1982 – 1986

Botas Jaca SA de CV, Botas Jaquita SA de CV, Botas Muro SA de CV, Botas Equus SA de CV, Promaza SA de CV, Comercial Jaca SA de CV, Pejom SA de CV, Cronsa SA de CV

N1-ELIMINADO 21

Gerente Administrativo: 1987 – 1988

Botas Muro SA de CV, Botas Equus SA de CV, Promesa SA de CV, Comercial Jaca SA de CV, Pejom SA de CV, Tenería Braham SA de CV, Zapaterías Jaca SA de CV (29 distribuidoras)

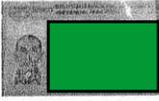
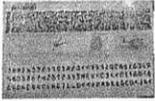
N2-ELIMINADO 2

Gerente Administrativo: 1989 – 1996

Botas Equus SA de CV, Botas Joma SA de CV, Botas Rudel SA de CV, Botamex GMBH, Comercial N4-ELIMINADO
Coveca de Leon (10 distribuidoras)

N3-ELIMINADO

- Firma de compras y devoluciones de Materia Prima.
- Autorización de Facturación y Reporte de Embarque.
- Autorización de notas de créditos s/ventas, verificando se cumplan plazos y % de descuentos.
- Revisión del cumplimiento de cobranza con el flujo presupuestado del mes.
- Distribución del flujo de Efectivo y Bancos de acuerdo a las necesidades de la empresa
- Firma de cheques mancomunadamente con el Gerente General
- Efectuar transferencias bancarias para pagos de proveedores y acreedores, previa orden del sistema de bancos.
- Verificar y analizar Datos Vitales (Compras, pares programados, producidos y vendidos, ventas, cobranza, pagos proveedores y gastos)
- Revisión y análisis de cartera de clientes y proveedores.
- Revisión de nómina, revisar los recibos de nómina anterior firmado (Exigir actualización de costo de fracciones)
- Muestreo físico de inventarios, cuadratura de pares, diferencia de inventarios de materia prima y su valuación.
- Revisión de justificación de Materia prima consumida real vs Estándar.
- Revisión. Análisis y presentación de los Estados Financieros.
- Cálculo y presentación de pagos provisionales ISR, ISPT, IETU, IVA, RETENCIÓN DE ISR E IVA, 2% CEDULAR
- Presentar compensaciones de impuestos en caso de que se requiera
- Presentar declaraciones anuales informativas. sueldos, honorarios, IETU Y Anual de ISR.
- Información Mensual al INEGI y Anual a SECOFI (Pedimentos de exportación)
- Solicitudes de Devolución de IVA.
- Coordinación con el despacho para presentar en tiempo el Dictamen de ISR y Dictamen del IMSS.
- Presentar trámite de Fiel cada 2 años.
- Integrar expedientes del Activo Fijo
- Control de Pólizas del Seguro de Vida, Transportes y automóviles.



N11-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de Registro Federal de Contribuyentes (RFC), 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 6 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."